



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-378

SALTA, 15 de junio de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.227/2015.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mirian Norma Gil - en su carácter de Directora de la Escuela de Recursos Naturales mediante la cual solicita una modificación de la planta docente; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio ME N° 1067/13 SPU-UNSa - Proyecto de Mejoramiento de Forestales, Medio Ambiente y Zootecnista (PROMFORZ) - ha contemplado la "Jerarquización Docente" componente C2.52;C2.53 y C2.54., y ha previsto otorgar la diferencia entre el cargo de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

Que a los fines de atender las razones académicas de la cátedra, solicita una modificación de la planta, de la siguiente manera: Dar de BAJA tres (3) de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, y tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple; y dar de ALTA a tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva y tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple y el monto proyecto PROMFORZ (aumento Aux. 1° Semiexclusiva a JTP Semiexclusiva).

Que a fs. 3, la Comisión de Docencia analizó la solicitud y produjo su despacho que dice: "Visto: La solicitud de la Directora de la Escuela de Recursos Naturales de modificación de planta docente, para dar de baja tres (3) cargos de Auxiliares Docentes de Primera Categoría y dar de Alta tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, cubriendo la diferencia con fondos PROMFORZ; Considerando: Que se lograría jerarquizar tres cargos de docentes que atienden asignaturas con gran número de alumnos por ser de 1° año. Esta Comisión: Aconseja solicitar al Consejo Superior apruebe el cambio de planta propuesto."

Que corresponde considerar la baja también de los tres (3) cargos de Trabajos Prácticos con dedicación simple dispuestos por la Escuela de Recursos Naturales para el concurso regular.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 19 de mayo de 2015, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que para dar curso a la presente modificación de planta docente se ha tenido presente los montos básicos de sueldos del mes de marzo de 2015.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien considerar la modificación de la planta docente de la Escuela de Recursos Naturales para permitir el aumento definitivo de dedicación de los docentes de dicha Escuela

Table with 4 columns: CARGOS, Información sobre el cargo, BAJA, ALTA, SUBTOTAL. It details the financial impact of the proposed changes to the faculty's teaching staff, including the reduction of three semi-exclusive auxiliary positions and the creation of three simple practical work positions, along with the corresponding salary adjustments and project funding.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, likely belonging to the faculty council members.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2015-378

EXPEDIENTE N° 10.227/2015.

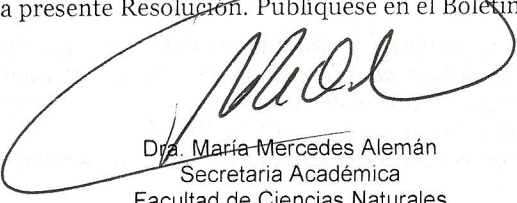
/.

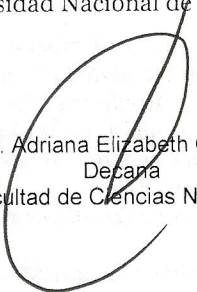
ARTICULO 2º.- Establecer que los tres cargos docentes de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva que se solicitan para baja están contemplados en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS. y que ocupan actualmente los Ingenieros José Fernando Aramayo y Marcelina Picón y un cargo vacante que fue liberado por Ing. Marcela Calzón (Res. R-DNAT-2014-1257).

ARTICULO 3º.-Estipular que los tres cargos docentes de Jefe de Trabajos con dedicación simple corresponden a la Escuela de Recursos Naturales (Res. 180/14-CS).

ARTICULO 4º.- Establecer que la diferencia entre el cargo de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva se encuentra contemplado en el Proyecto PROMFORZ, Componente C2.52;C2.53 y C2.54.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en el Art. 1º de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales